



ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2006-MSI

San Isidro, 18 de Julio de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha el Dictamen N° 040-2006-CAJ/MSI de fecha 02 de mayo del año 2006, el Informe N° 025-2006-08-SGC/MSI de fecha 17 de julio del año 2006 y el Informe N° 423-2006-10-GAJ/MSI de fecha 20 de abril del año 2006, donde se opina favorablemente se acepte la donación de 08 aparatos deportivos de gimnasia otorgados por la embajada de la República Popular China; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y el numeral 19 del artículo 3° del Reglamento Interno del Concejo, es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Único.- Aceptar la donación de 08 aparatos deportivos de gimnasia de la embajada de la República Popular China.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVÍ SÁEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO